



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. (091)8254123**

Funza, Cundinamarca. Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**HIPOTECARIO - 252863103001-2021-00147-00
DEMANDANTE: CECILIA IMELDA VILLAMIL GARCIA
fredycamargo08@hotmail.com
DEMANDADO: JULIO ANTONIO MONSALVE RODRIGUEZ Y OTROS**

En atención a lo solicitado en escrito allegado vía correo electrónico el 5 de abril de 2021 a las 9:52 am el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado (a) judicial de la parte actora y con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., el Despacho, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL promovida por CECILIA IMELDA VILLAMIL GARCIA contra JULIO ANTONIO MONSALVE RODRÍGUEZ y los LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARTHA ELOISA PÁEZ DE MONSALVE.

Por secretaría procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor en el sistema de gestión judicial y libro de radicación que se lleva en éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE